

DECRETO ALCALDICIO N° 2842/

**DESIGNA COMISION EVALUADORA DE
OFERTAS**

REQUINOA, 05 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2776 de fecha 28.09.2015 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público la contratación de Médico Veterinario para Operativo de Trazabilidad Animal y Desgarrapatización de Ganado Bovino y Aves del Programa PRODESAL. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas, (Términos de Referencia).

El Memo N° 2430 de fecha 02.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Operativo Veterinario.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación contratación de Médico Veterinario para Operativo de Trazabilidad Animal y Desgarrapatización de Ganado Bovino y Aves del Programa PRODESAL, la cual estará integrada por las siguientes personas :

Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario y la Srta. Ley González Espinoza, Encargada Programa Chile Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/KMQ/avc.

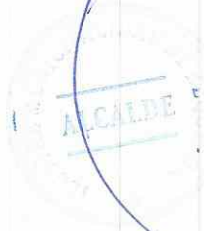
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE